

Quito, D.M. 10 de mayo de 2024

CARTA INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Comparecen a la celebración de la presente carta de intención, por una parte, el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, representado por el doctor Franklin Edmundo Encalada Calero, en su calidad de Ministro de Salud Pública, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 15 de fecha 23 de noviembre de 2023; y, por otra parte, la Universidad Central del Ecuador legalmente representada por el doctor Patricio Héctor Aurelio Espinosa del Pozo, en su calidad de Rector.

La Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes, expedida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 4604 y publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 377 de 18 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Salud Pública y El Consejo de Educación Superior instrumento que regula los aspectos de la relación asistencial-docente entre las Instituciones de Educación Superior y los establecimientos de salud, el cual busca facilitar la formación de profesionales de la salud.

El Ministerio de Salud Pública, se compromete en la participación como "entidad receptora", para la realización del proceso de formación en los programas de posgrado en los diferentes establecimientos de salud pertenecientes a esta Cartera de Estado, siempre y cuando la casuística, infraestructura y capacidad resolutive permita albergar a los estudiantes posgradistas.

La Universidad Central del Ecuador, se compromete a realizar la formación de los posgradistas, cumpliendo con la vinculación de tutores, dotación de espacios adecuados, dotar de elementos educativos que garanticen una formación de calidad acorde a lo determinado en la Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes, Reglamento de Régimen Académico y demás normativa vinculada para dicho efecto en los siguientes programas:

No.	Especialización Médica
1	Anatomía Patología
2	Cirugía Bariátrica Y Metabólica
3	Cirugía General Y Laparoscópica
4	Cirugía Traumatológica Y Ortopédica
5	Ginecología Y Obstetricia
6	Imagenología
7	Medicina Crítica Y Cuidados Intensivos
8	Medicina Familiar Y Comunitaria
9	Neumología
10	Psiquiatría
11	Radio-Oncología
12	Nefrología
13	Dermatología

No.	Posgrado / Maestría
1	Posgrado en Endocrinología
2	Posgrado en Anestesiología
3	Posgrado en Medicina de Emergencias y Desastres
4	Posgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva y Estética
5	Posgrado en Diabetología

Dirección: Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan

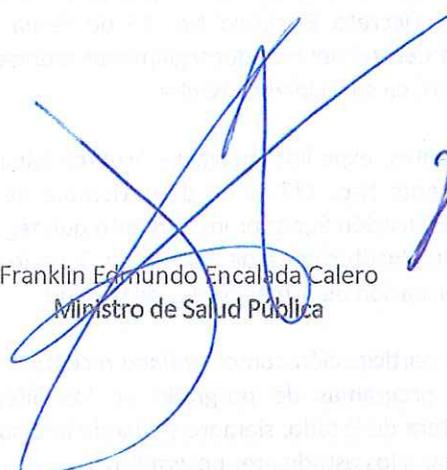
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

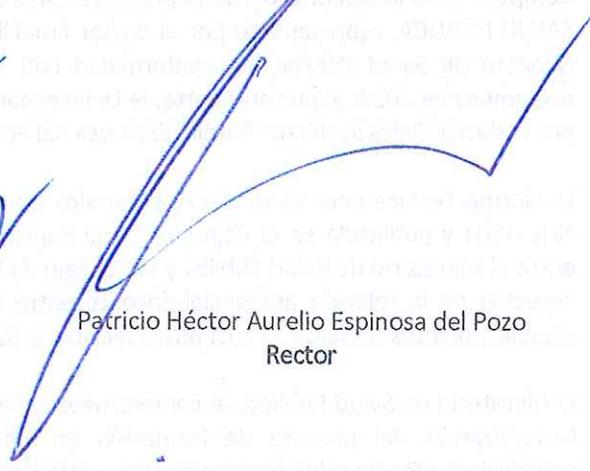
www.msp.gov.ec

No.	Posgrado / Maestría
6	Oncología Clínica
7	Pediatría
8	Psiquiatría Pediátrica

El proceso para suscripción del convenio específico para las especializaciones en el campo de la salud, que se encuentran conforme el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de este Portafolio, se efectuará una vez que los programas se encuentren aprobados por parte del Consejo de Educación Superior.



Franklin Edmundo Encalada Calero
Ministro de Salud Pública



Patricio Héctor Aurelio Espinosa del Pozo
Rector

* Esta carta de intención no podrá ser utilizada para la realización de convocatorias e ingreso de los posgradistas a los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública; este proceso se lo podrá realizar únicamente cuando se encuentre debidamente suscrito y legalizado el convenio específico.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. - SECRETARÍA GENERAL. -El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 21 de mayo del 2024, de conformidad con lo dispuesto en la letra I del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, fue informado por el señor Rector de la suscripción del **CARTA INTENCION ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**, que antecede y consta de tres (2) páginas. - **Certifico. -**



Dr. Víctor Hugo Vinueza.
SECRETARIO GENERAL (E) Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

